

5.3.4 Cálculo de importancia de impactos por acciones

En base a los criterios anteriores, se muestran a continuación las matrices de cálculo de la importancia de los impactos en función de la metodología descrita.

5.3.4.1 Fase de construcción-ejecución

Actividad	Factor ambiental	Afección	S	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Total
(A1) Ejecución del sondeos, movimientos de tierras	Aire/clima	Calidad aire (gases)	(-)	1	2	4	2	3	1	1	2	1	2	-23
		Nivel de polvo	(-)	1	1	4	2	3	1	1	2	1	2	-21
		Nivel de ruidos	(-)	1	3	4	2	3	1	1	2	1	1	-24
	Suelo	Erosión/compactación	(-)	1	1	4	2	3	1	1	2	1	2	-21
		Calidad del suelo	(-)	2	1	4	2	3	1	1	2	1	2	-24
	Hidrología	Calidad del agua (sólidos)	(-)	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	-17
		Alteración escorrentías												
	Vegetación	Afección a especies	(-)	1	1	4	4	1	1	1	2	1	1	-20
	Fauna	Afección a especies	(-)	2	2	4	2	3	1	1	1	1	1	-24
	Natura 2000	Taxones y Espacios												
	Percepción	Patrimonio												
		Paisaje	(-)	1	2	4	2	3	1	1	2	1	1	-22
	Socioeconomía	Actividad económica	(+)	1	4	4	2	3	1	1	2	1	1	26
		Creación de empleo	(+)	1	4	4	2	3	1	1	2	1	1	26

Tabla 6.8. Matriz de valoración de la Importancia en función de la afección y actividad. A1

Actividad	Factor ambiental	Afección	S	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Total
(A2) Montaje de red riego y equipos de riego e infraestructuras asociadas	Aire/clima	Calidad aire (gases)	(-)	1	1	4	1	1	1	1	2	1	2	-18
		Nivel de polvo	(-)	1	1	4	2	3	1	1	2	1	2	-21
		Nivel de ruidos	(-)	1	2	4	1	1	1	1	2	1	1	-19
	Suelo	Erosión/compactación												
		Calidad del suelo	(-)	1	2	4	1	1	1	1	2	1	1	-19
	Hidrología	Calidad del agua (sólidos)												
		Alteración escorrentías												
	Vegetación	Afección a especies	(-)	1	1	4	4	1	1	1	2	1	1	-20
	Fauna	Afección a especies	(-)	2	2	4	2	3	1	1	1	1	1	-24
	Natura 2000	Taxones y Espacios												
	Percepción	Patrimonio												
		Paisaje	(-)	1	2	4	2	3	1	1	2	1	1	-22
	Socioeconomía	Actividad económica	(+)	1	4	4	2	3	1	1	2	1	1	26
		Creación de empleo	(+)	1	4	4	2	3	1	1	2	1	1	26

Tabla 6.9. Matriz de valoración de la Importancia en función de la afección y actividad. A2

Actividad	Factor ambiental	Afección	S	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Total
(A3) Plantación parcial del olivar (densificación)	Aire/clima	Calidad aire (gases)	(-)	1	1	4	1	1	1	1	2	1	2	-18
		Nivel de polvo	(-)	1	1	4	1	1	1	1	2	1	1	-17
		Nivel de ruidos	(-)	2	2	4	1	1	1	1	2	1	1	-22
	Suelo	Erosión/compactación	(+)	1	1	3	1	1	1	1	2	2	1	17
		Calidad del suelo												
	Hidrología	Calidad del agua (sólidos)												
		Alteración escorrentías												
	Vegetación	Afección a especies												
	Fauna	Afección a especies	(+)	1	1	4	2	3	1	1	1	1	1	-19
	Natura 2000	Taxones y Espacios												
	Percepción	Patrimonio												
		Paisaje	(-)	1	2	4	2	3	1	1	2	1	1	-22
	Socioeconomía	Actividad económica	(+)	1	4	4	2	3	1	1	2	1	1	26
		Creación de empleo	(+)	2	4	4	2	3	1	1	2	1	1	29

Tabla 6.10. Matriz de valoración de la Importancia en función de la afección y actividad. A2

5.3.4.2 Fase aprovechamiento

Actividad	Factor ambiental	Afección	S	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Total
(A4) Desarrollo actividad: Labores	Aire/clima	Calidad aire (gases)	(-)	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	-15
		Nivel de polvo	(-)	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	-15
		Nivel de ruidos	(-)	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	-16
	Suelo	Erosión/compactación	(-)	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	-15
		Calidad del suelo												
	Hidrología	Calidad del agua (sólidos)												
		Alteración escorrentías												
	Vegetación	Afección a especies												
	Fauna	Afección a especies	(-)	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16
	Natura 2000	Taxones y Espacios												
	Percepción	Patrimonio												
		Paisaje	(-)	1	1	4	3	2	1	1	1	4	1	-22
	Socioeconomía	Actividad económica	(+)	2	4	4	2	3	1	1	2	1	1	29
		Creación de empleo	(+)	2	4	4	2	3	1	1	2	1	1	29

Tabla 6.11. Matriz de valoración de la Importancia en función de la afección y actividad. A3

Actividad	Factor ambiental	Afección	S	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Total
(A5) Riego	Aire/clima	Calidad aire (gases)												
		Nivel de polvo												
		Nivel de ruidos												
	Suelo	Erosión/compactación												
		Calidad del suelo												
	Hidrología	Calidad del agua (sólidos)												
		Alteración escorrentías												
	Vegetación	Afección a especies	(+)	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	16
	Fauna	Afección a especies	(+)	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	16
	Natura 2000	Taxones y Espacios												
	Percepción	Patrimonio												
		Paisaje	(-)	1	1	4	3	2	1	1	1	4	1	-22
	Socioeconomía	Actividad económica												
		Creación de empleo	(+)	1	3	3	2	3	1	1	2	1	1	23

Tabla 6.12. Matriz de valoración de la Importancia en función de la afección y actividad. A4

Actividad	Factor ambiental	Afección	S	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Total
(A6) Actividad económica	Aire/clima	Calidad aire (gases)												
		Nivel de polvo												
		Nivel de ruidos												
	Suelo	Erosión/compactación												
		Calidad del suelo												

	Hidrología	Calidad del agua (sólidos)												
		Alteración escorrentías												
	Vegetación	Afección a especies												
	Fauna	Afección a especies												
	Natura 2000	Taxones y Espacios												
	Percepción	Patrimonio												
		Paisaje												
	Socioeconomía	Actividad económica	(+)	2	1	4	4	2	2	1	2	4	4	31
		Creación de empleo	(+)	2	1	4	4	2	2	1	2	4	4	31

Tabla 6.13. Matriz de valoración de la Importancia en función de la afección y actividad. A5

5.3.4.3 Fase cese-desmantelamiento

Actividad	Factor ambiental	Afección	S	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Total
(A7) Desmontaje de la red de riego y equipos asociados y acondicionamiento del terreno	Aire/clima	Calidad aire (gases)	(-)	1	2	4	2	3	1	1	2	1	2	-23
		Nivel de polvo	(-)	1	1	4	2	3	1	1	2	1	2	-21
		Nivel de ruidos	(-)	1	3	4	2	3	1	1	2	1	1	-24
	Suelo	Erosión/compactación	(-)	1	1	4	2	3	1	1	2	1	2	-21
		Calidad del suelo	(-)	2	1	4	2	3	1	1	2	1	2	-24
	Hidrología	Calidad del agua (sólidos)	(-)	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	-17
		Alteración escorrentías												
	Vegetación	Afección a especies												
	Fauna	Afección a especies	(-)	2	2	4	2	3	1	1	1	1	1	-24
	Natura 2000	Taxones y Espacios												
	Percepción	Patrimonio												
		Paisaje	(-)	1	2	4	2	3	1	1	2	1	1	-22
	Socioeconomía	Actividad económica												
		Creación de empleo	(+)	1	4	4	2	3	1	1	2	1	1	26

Tabla 6.14. Matriz de valoración de la Importancia en función de la afección y actividad. A7

5.3.5 Valoración de la importancia por acciones

La valoración general de los impactos, arroja un total de 50 interferencias entre acciones-efectos:

- 28 en la fase de ejecución
- 14 en la fase de uso o aprovechamiento.
- 9 en la fase de cese-desmantelamiento.

Antes de aplicar medidas correctoras y preventivas, la valoración es la siguiente:

Fase de ejecución

Valor	Carácter (-)	Núm	Carácter (+)	Núm
≤25	Compatible	21	Reducido	1
>25 - ≤ 50	Moderado	-	Moderado	6
>50 - ≤ 75	Severo	-	Alto	-
>75	Crítico	-	Muy Alto	-

Tabla 6.17. Número de interferencias, valoración y carácter en la fase de ejecución

Durante esta fase, la valoración de la importancia arroja que los efectos negativos provocados por las acciones son COMPATIBLES.

Las valoraciones de la importancia para los efectos de carácter positivo, nos indica que son moderados, vinculados principalmente, a la creación de empleo y dinamismo de la actividad económica en la zona.

Fase de aprovechamiento

Valor	Carácter (-)	Núm	Carácter (+)	Núm
≤25	Compatible	7	Reducido	2
>25 - ≤ 50	Moderado		Moderado	4
>50 - ≤ 75	Severo		Alto	
>75	Crítico		Muy Alto	

Tabla 6.18. Número de interferencias, valoración y carácter en la fase de aprovechamiento

Durante la fase de aprovechamiento la totalidad de los efectos de carácter negativo se han valorado como COMPATIBLES, lo que representa que durante el desarrollo de la vida útil del proyecto, la actividad es de carácter COMPATIBLE, teniendo además efectos positivos de carácter reducido y moderado.

Fase de cese-desmantelamiento

Valor	Carácter (-)	Núm	Carácter (+)	Núm
≤25	Compatible	8	Reducido	
>25 - ≤ 50	Moderado		Moderado	1
>50 - ≤ 75	Severo		Alto	
>75	Crítico		Muy Alto	

Tabla 6.19. Número de interferencias, valoración y carácter en la fase de cese-desmantelamiento



En la fase de cese-desmantelamiento, nuevamente los impactos negativos considerados han sido de carácter COMPATIBLE, vinculados a la ejecución de las obras de restauración. Los de carácter positivo son reducidos en su mayoría, vinculados a la creación de empleo y restauración del hábitat.

5.3.6 Ponderación de los factores e importancia del impacto global sobre el medio

Además de la valoración individual de las acciones de forma fraccionada, se realizará una valoración conjunta para el proyecto.

Para llevar a cabo una valoración completa y conjunta de todas las acciones indicadas anteriormente, y dado que los factores afectados, no poseen el mismo nivel de importancia, se realizará una ponderación de estos factores, identificando de ese modo la cuantificación exacta de las diferentes acciones. No se debe olvidar que la intensidad de un impacto determinado depende no sólo de la importancia del impacto, sino también de la calidad del factor ambiental impactado. Considerando que cada factor sólo representa una parte del medio ambiente, es necesario llevar a cabo **la ponderación de la importancia relativa** de los diferentes factores, en cuanto a su mayor o menor contribución a la situación del medio. De esta forma se atribuirá a cada factor un peso o índice ponderal, expresado en unidades de importancia (UIP), y el valor asignado a cada factor resulta de la distribución relativa de mil unidades asignadas al total de factores ambientales (Medio ambiente de calidad óptima).⁶

La valoración del impacto global corresponderá a la suma de las valoraciones ponderadas para cada uno de los efectos estudiados.

Valor	Carácter (-)	Carácter (+)
≤25	Compatible	Reducido
>25 - ≤ 50	Moderado	Moderado
>50 - ≤ 75	Severo	Alto
>75	Crítico	Muy Alto

Tabla 6.20. Valoración de la importancia ponderada del impacto del proyecto

Para el proyecto actual, la matriz quedaría del siguiente modo en función de la importancia de la calidad e importancia de los factores ambientales considerados:

⁶ Esteban Bolea, 1984



Factor ambiental	Afección	UIP	Fase ejecución			Fase aprovechamiento				Fase cese			Ab.	Po.
			(A1) Ejecución del sondeos, movimientos	(A2) Montaje de red riego y	(A3) Plantación parcial del olivar	(A4) Desarrollo actividad:	(A5) Riego	(A6) Actividad	(A7) Desmontaje de					
Medio físico-químico	Aire/clima	90	-23	-18	-18	-15	0	0	-23			-97	-9	
	Suelo	65	-21	-21	-17	-15	0	0	-21			-95	-7	
			-24	-19	-22	-16	0	0	-24			-105	-7	
Medio biológico	Hidrología	65	-21	0	17	-15	0	0	-21			-40	-3	
			-24	-19	0	0	0	0	-24			-67	-4	
	Vegetación	70	-17	0	0	0	0	0	-17			-34	-2	
			0	0	0	0	0	0	0			0	0	
			-20	-20	0	0	16	0	0			-24	-2	
Medio perceptual	Fauna	100	-24	-24	-19	-16	16	0	-24			-91	-9	
	Natura 2000		0	0	0	0	0	0	0					
Medio socioeconómico	Percepción	50	0	0	0	0	0	0	0			0	0	
			-22	-22	-22	-22	-22	0	-22			-132	-12	
	Socioeconomía	70	26	26	26	29	0	31	0			138	10	
			26	26	29	29	23	31	26			190	20	
			-144	-91	-26	-41	33	62	-150			-357		
TOTAL		Absoluto	-14,4	-9,1	2,9	-4,1	3,3	6,2	-15			-25		
		Relativo												

El conjunto de las acciones y afecciones del proyecto arroja un valor total ponderado de la importancia del impacto de carácter negativo, (-25) considerándose por lo tanto como **COMPATIBLE**.

Con todo ello sometemos el presente Documento Ambiental a la consideración de los organismos competentes, para la formulación del informe de Impacto Ambiental, por entender que el proyecto no tiene efectos significativos negativos sobre el medio ambiente.

6 Modificación hidro morfológica de las masas de agua superficiales y subterráneas

Conforme al artículo 35 de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, cuando el proyecto pueda causar a largo plazo una modificación hidromorfológica en una masa de agua superficial o una alteración del nivel en una masa de agua subterránea que puedan impedir que alcance el buen estado o potencial, o que pueda suponer un deterioro de su estado o potencial, se incluirá un apartado específico para la evaluación de sus repercusiones a largo plazo sobre los elementos de calidad que definen el estado o potencial de las masas de agua afectadas.

En este punto cabe destacar la presencia de las masas de aguas subterráneas existentes en la parcela, donde se ha ejecutado el sondeo, puesto que se han encontrado dichas masas a no demasiada profundidad (40-60 m). No obstante, el aprovechamiento de aguas solicitado, encontrándose dentro de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, está dentro del “Sistema de Explotación Central”⁷ definido en el Plan Hidrológico de Guadiana, pero **fuera de las masa de Agua Subterráneas definidas en el mismo**.

En el ANEXO VI DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, en su Artículo 27. *Normas generales relativas a las concesiones*, se establece que *en zonas situadas fuera de las masas de agua subterránea, se podrá otorgar en concesión nuevos recursos adicionales no cuantificados en el Plan. En todos los casos, no deberá producirse afección a las masas de agua superficial ni a otros aprovechamientos preexistentes*.

El aprovechamiento **no afecta a masas de agua superficiales** (ríos, arroyos, embalses, canales, acequias de riego u otros), **no siendo por tanto necesario el estudio una evaluación sobre las repercusiones a largo plazo de los elementos de calidad que definen el estado o potencial de las masas de agua afectadas, puesto que no afecta a ninguna masa de agua superficial**, aunque no se dejarán de estudiar los efectos sobre las aguas subterráneas a nivel de contaminación.

Por lo tanto, será la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHG, la que de acuerdo con lo anterior, emita informe acerca de la compatibilidad de la concesión con el Plan Hidrológico de Cuenca, considerando el proyecto como compatible.

Dada las características de los suelos y las dotaciones de riego, no se considera que puedan aparecer aguas excedentarias que puedan acabar en la red de drenaje natural del terreno y favorecer, en última instancia, la contaminación de aguas superficiales o subterráneas por efecto del arrastre de los agroquímicos utilizados en los cultivos.

Por tanto, se considera que el proyecto es compatible y teniendo en cuenta las medidas medioambientales, constructivas y de manejo de la explotación, permite que no exista una repercusión a largo plazo sobre los elementos de calidad que definen el estado del agua subterránea de las tomas del pozo, como otras masas en las parcelas objeto del estudio.

⁷ PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA Revisión de tercer ciclo (2022-2027). ANEJO 3 INVENTARIO DE RECURSOS HÍDRICOS

- 7 Identificación, descripción, análisis y si procede, cuantificación de los efectos esperados sobre los factores enumerados en la letra c), derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes, sobre el riesgo de que se produzcan dichos accidentes o catástrofes, y sobre los probables efectos adversos significativos sobre el medio ambiente

Ver Adenda

8 Medidas que permitan prevenir, corregir y, en su caso, compensar los posibles efectos adversos significativos sobre el medio ambiente y el paisaje.

eliminar o minimizar los efectos que las acciones de la obra pueden generar sobre los distintos factores del medio, tanto en la fase de ejecución como de explotación.

Las **medidas protectoras** pretenden evitar la aparición de impactos innecesarios, mientras que las **correctoras** están destinadas a reducir la magnitud de los mismos, cuando su aparición se considere inevitable.

Con carácter general, la vigilancia ambiental de estas medidas, conlleva:

- Se señalizarán convenientemente los tajos, y especialmente las zonas de movimiento de maquinaria para evitar daños innecesarios sobre la vegetación y fauna, minimizando además la compactación de suelos.
- Asimismo, se prohibirá expresamente la circulación incontrolada de maquinaria, restringiéndose a las zonas de obra y accesos a las mismas.
- Las fechas para la ejecución de los trabajos será la indicada por la DGMA. Con anterioridad al inicio de los trabajos y durante su ejecución se mantendrá contacto con los Agentes del Medio Natural de la zona.
- Se utilizarán los accesos existentes para la realización de los trabajos, minimizando la entrada de máquinas o vehículos de transporte en los lugares naturales.
- Se mantendrá la maquinaria y las instalaciones a punto, para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar el vertido accidental de residuos peligrosos que pueda contaminar las aguas superficiales o subterráneas.
- Se mantendrán estructuras vegetales como los pastos y gramíneas destinadas a la retención de agua y regulación del agua superficial, control de escorrentías, absorción de nitratos y protección frente a la erosión del suelo.
- Se deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de vertido a cauces públicos. Para evitar la contaminación de las aguas subterráneas, deberá disponerse de los medios capaces para impedir la filtración a través del suelo de cualquier vertido contaminante que pueda producirse.
- Se deberán comenzar las obras en épocas en las que sea más fácil para la fauna el desplazamiento y búsqueda de nuevos refugios, fuera de épocas de celo y reproducción, o en periodos de escasez de recursos alimenticios. Asimismo, no deben realizarse los trabajos nocturnos con profusión de luces y emisión de ruidos.
- Se ajustarán los niveles de ruido a lo dispuesto en la normativa vigente RD 1367.

- Los motores de los vehículos que transiten habitualmente por la parcela se someterán a un mantenimiento periódico, con revisiones, cambios de aceite y filtros. Los residuos sólidos y rígidos que se generen (aceites usados, grasas, filtros, mangueras etc.), no podrán verterse sobre el terreno, debiendo ser almacenados de forma adecuada para evitar su mezcla con agua u otros residuos y serán entregados a gestores autorizados, en función de la caracterización de los mismos.
- Al finalizar los trabajos se deberá proceder a la retirada de cualquier tipo de residuo no biodegradable generado por la maquinaria, los cuales deberán ser depositados en vertederos autorizados para ello.
- El diseño será convenientemente replanteado en el terreno de forma que se evite el daño a los ejemplares arbóreos de encina, respetando la distancia mínima de 7 m al tronco, o en caso de ser superior el diámetro de copa.

8.1 Medidas de vigilancia ambiental

- Comprobar que las medidas protectoras, correctoras y compensatorias propuestas por el estudio de impacto ambiental han sido efectivamente aplicadas en las fases correspondientes.
- Verificar que estas medidas son realmente eficaces y en qué grado.
- Vigilar la posible aparición de impactos no previstos y comprobar que los impactos residuales tienen la magnitud prevista. En caso contrario, proponer nuevas medidas correctoras.

8.2 Medidas protectoras

8.2.1 Protección de la calidad del aire:

Estas medidas están encaminadas a impedir y/o minimizar la emisión de partículas sólidas y, procurando una mejor protección de la calidad del aire:

- Comprobación del buen reglaje de la maquinaria y de haber existido un buen mantenimiento y revisión de la misma en los correspondientes talleres mecánicos.
- Se comprobará la maquinaria de obra en movimiento para verificar que las medidas correctoras tienen efecto positivo y no se genera polvo por encima de los indicadores que se marcaron en las medidas correctoras.
- Para evitar la producción de polvo, se efectuarán riegos periódicos de los materiales, caminos, pistas y plazas de maniobras, durante la época estival o cuando las circunstancias de la actividad y las condiciones climatológicas lo hagan necesario.
- Limitación de la velocidad de circulación en la zona de obras y durante las fases de explotación y/o fin de uso.

Con el objeto de minimizar las emisiones químicas a la atmósfera, procedentes de motores de combustión, se deberán adoptar las siguientes medidas de protección:

- Se deberán mantener en óptimas condiciones los sistemas de escape de palas excavadoras, camiones, compresores y cualquier otra maquinaria dotada de sistemas de combustión durante todos los trabajos.
- Disponer de documentación que acredite que se lleva a cabo una puesta a punto de la maquinaria que interviene en las obras, realizada por un servicio autorizado.
- Disponer de documentación que acredite que se ha superado con éxito las inspecciones técnicas de vehículos empleados, en cumplimiento de la legislación existente en esta materia.

8.2.2 Control de la contaminación acústica

Con objeto de minimizar la emisión de ruidos al ambiente exterior, y en todo caso, al objeto de evitar incrementos innecesarios de niveles acústicos en la zona, se deberán adoptar las medidas de protección que se especifican a continuación:

- Se llevará a cabo una puesta a punto de la maquinaria que interviene en las obras, realizada por un servicio autorizado, así como el mantenimiento necesario durante el desarrollo y ejecución de las obras.
- Siempre que sea necesario, los trabajadores utilizarán protectores auditivos según la normativa de Seguridad e Higiene en el trabajo.

8.2.3 Protección de suelo y medio hídrico

- Se comprobará la realización correcta utilización y gestión del parque de maquinaria (en caso de existir) y almacenamiento de productos, residuos peligrosos (comprobación de etiquetado y de la documentación administrativa correspondiente) y maquinaria.
- Se comprobará la correcta gestión de estériles de los movimientos de tierra, para evitar riesgos geomorfológicos, arrastres de materiales, huecos, etc., de tal forma que hayan quedado correctamente extendidos en la misma zona de extracción y no se generen vertederos ni huecos en cada zona de actuación.
- Deberán tomarse medidas de prevención para evitar la contaminación del suelo y los cauces y en el caso de que esto ocurriera se deberán realizar operaciones de descontaminación, limpieza y recuperación de los suelos afectados.
- Se retirará previamente el suelo vegetal en las áreas afectadas por la excavación superficial y se realizará la reposición del mismo sobre la superficie de las zanjas.
- Recuperación, restauración y revegetación de las áreas afectadas por las obras. Entre las que deberá atenderse específicamente están: zonas afectadas por los movimientos de tierras, enlaces, viales utilizados para el movimiento de maquinaria.

8.2.4 Protección de la vegetación:

- Se comprobará que no se produce eliminación de la cubierta vegetal más allá de las zonas delimitadas y planificadas de ello, ni que se haya afectado a ningún elemento vegetal relevante en caso de haberlo identificado y señalado como tal.

- Se replanteará la obra previamente sobre el terreno con los Agentes Medioambientales de la comarca, a fin de minimizar posibles afecciones a hábitats y/o especies de interés.
- Antes del inicio de la actividad, se acotará y jalonará la zona de trabajo con el fin de garantizar el mínimo impacto sobre la vegetación natural de la zona.
- Durante la realización de los movimientos de tierra, se tomarán las medidas necesarias para evitar la caída o arrastre de tierras o piedras sobre la vegetación circundante. .
- Los movimientos de tierra se limitarán el mínimo viable para la ejecución adecuada de la obra, limitando la afección en superficie desde un punto de vista ecológico o/ paisajístico.
- Las medidas establecidas para proteger la vegetación de las áreas circundantes debido a la disposición de partículas sólidas son las mismas que las establecidas para minimizar las emisiones de partículas a la atmósfera.

8.2.5 Protección de la fauna:

- Se vigilará que no exista ninguna especie de interés, y en su caso se evitará el trabajo de la maquinaria durante el periodo de cría de esa posible especie en concreto. De forma genérica se comprobará el cumplimiento de las disposiciones marcadas en el capítulo de Medidas Correctoras.
- Con objeto de evitar la afección a las aves no se realizarán actuaciones en la época de cría si se detecta la presencia de alguna especie en peligro nidificante.
- No se realizarán trabajos nocturnos.
- Se deberá evitar la circulación de personas y vehículos más allá de los sectores estrictamente necesarios dentro de la zona de obras y las instalaciones.

8.2.6 Natura 2000 y especies protegidas

- Si durante el desarrollo de los trabajos o la actividad se detectara la presencia de alguna especie de fauna o flora silvestre incluida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, y Decreto 78/2018, de 5 de junio, por el que se modifica el Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura), y/o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 130/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listados de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas), se notificará al personal técnico de la DGS y al agente del Medio Natural de la zona que darán las indicaciones oportunas.

8.2.7 Medidas de integración paisajística

- Al término de las obras, se dismantelarán todas las instalaciones temporales, retirando los materiales de desecho, de forma que se proceda a la restitución y restauración de los terrenos afectados por la ocupación.

- Se priorizará la localización de zanjas en paralelo en los caminos y se minimizarán su longitud.
- Los materiales y acabados de las casetas y arquetas, serán de colores tierra que garanticen su integración en el paisaje.

8.2.8 Medio socioeconómico:

- Se comprobarán las posibles molestias al personal por el movimiento de la maquinaria. Se comprobará que la maquinaria no genera la degradación de las carreteras ni las pistas por las que transitan.

8.3 Medidas correctoras

Una vez terminadas las labores de ejecución, la aplicación de medidas correctoras tiene por objeto revertir los efectos negativos que se produzcan inevitablemente por la implantación y funcionamiento del proyecto, reparándolos en la medida de lo posible para que los efectos finales sean compatibles con el medio:

- Eliminación adecuada de los materiales sobrantes en las obras además de cualquier vertido accidental que se hubiese dado, restituyendo así la forma y aspectos originales del terreno.
- A la finalización de las obras se restaurarán y/o acondicionarán todas las infraestructuras del entorno afectadas por las mismas a consecuencia de las obras: accesos, pavimentos, cunetas, canalizaciones, etc.
- Limpieza del material acumulado, efectuando dicha limpieza de forma inmediata en el caso de que el material impida el paso de vehículos o peatones, o pueda suponer cualquier tipo de peligro para la población.

8.4 Medidas compensatorias

Al no suponer una afección incompatible o irreversible sobre ecosistemas, hábitats o especies protegidas, u otros elementos del medio contemplados en el presente estudio, no se prevé la ejecución de medidas compensatorias.

9 Programa de vigilancia ambiental.

La ejecución del plan de seguimiento y control tiene objetivos básicos tanto durante la fase de ejecución como en la de explotación:

- Comprobar que las medidas protectoras y correctoras propuestas se llevan a cabo de manera adecuada y resultan efectivas. En caso de que no lo fuesen, deberían ajustarse las medidas propuestas o bien plantear otras nuevas que cumpliesen de forma más satisfactoria la minimización o eliminación de impactos.
- Detectar la posible aparición de impactos no considerados y aportar las medidas correctoras y protectoras pertinentes.
- Durante la fase de construcción permitirá comprobar que no se generan impactos innecesarios.
- Durante la fase de explotación permitirá comprobar la no aparición de impactos no contemplados y el grado de temporalidad de los expuestos.

9.1 Seguimiento y control de las acciones

Para la correcta ejecución de los trabajos, resulta necesario designar al personal responsable de asegurar la aplicación de las Medidas Preventivas y Correctoras, quedando las responsabilidades claramente delimitadas, informando del contenido de la resolución del informe a los operarios y trabajadores que las lleven a cabo.

Las personas responsables deberán disponer de los medios técnicos y humanos necesarios para la puesta en práctica de dichas medidas y asegurarse que se cumple con la normativa vigente.

Se informará convenientemente a los Agentes del Medio Natural previo al comienzo de los trabajos.

Fase I. Ejecución y fin de obra. Durante la ejecución y al fin de obra, se realizará el seguimiento relativo a los siguientes elementos

- **Seguimiento de la restauración de terrenos afectados por la circulación de maquinaria.**
Con anterioridad a la emisión del Acta de Recepción Provisional de las Obras, se realizará una visita de control para comprobar que se ha procedido a la restauración ambiental.
- **Control de desmantelamiento de instalaciones de obra.**
Con anterioridad a la emisión del Acta de Recepción Provisional de las Obras, se realizará una visita de control para comprobar que las instalaciones de obra han sido retiradas y desmanteladas, y que en la zona de empleo de dichas instalaciones se ha procedido a la restauración ambiental.
Se presentarán informes durante la duración de las obras para hacer un seguimiento de las medidas a adoptar.
- **Limpieza del material acumulado, préstamos o desperdicios.**

Con anterioridad a la emisión del Acta de Recepción Provisional de las Obras, se realizará una visita de control para comprobar que se ha procedido a su eliminación.

- **Control del calendario de obras.**

Se prestará especial atención a verificar que la eliminación de la vegetación necesaria para desarrollar el proyecto se lleva a cabo según el calendario estipulado para no interferir en la reproducción de las especies faunísticas enunciadas y cuyos hábitats afines son los afectados por el proyecto.

Fase segunda: plan de seguimiento y control durante la fase de funcionamiento. En esta fase, el Programa de Vigilancia se centrará en:

- Determinar las afecciones que la actuación supone sobre el medio, comprobando su adecuación a este documento.
- Detectar afecciones no previstas y articular las medidas necesarias para evitarlas o corregirlas.
- Comprobar la efectividad de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias proyectadas.

Eficiencia de las medidas protectoras. Se comprobará que no se hayan producido afecciones que no estaban previstas inicialmente y que las medidas preventivas hayan sido satisfactorias.

Eficiencia de las medidas correctoras. Eficacia de la restauración ambiental de terrenos afectados. Se presentarán informes durante el año de duración de esta fase, a contar desde la firma del acta de recepción provisional de las obras, con una periodicidad semestral. En estos informes se recogerá la evolución y eficacia de las medidas correctoras aplicadas.

- Vigilar el correcto funcionamiento de la explotación y la correcta eliminación de los residuos generados.

10 Presupuesto.

El presupuesto total de ejecución del proyecto de concesión de aguas subterráneas descrito es el que se indica a continuación:

Plazo de ejecución

El proyecto se encuentra ejecutado a fecha de presentación de la presente memoria a falta del uso del agua.

Resumen del presupuesto

Capítulo	Partida	Concepto	ud	Precio Unitario (€)	Total (€)
C1. Ejecución de sondeo e infraestructura de riego.	1.1 Sondeo y pozo. Incluyendo instalación	Metros lineales de sondeo perforado en 160 mm y entubados con tubería de PVC	110	40,00	4.400,00
		Electrobomba sumergible	2	260,00	520,00
		Resto elementos instalación sondeo	2	614,00	1.228,00
		1.1. Total Sondeo			6.148,00
	1.2 Paneles solares y conexiones	Paneles solares y conexiones	1	5.752,00	5.752,00
		Automatización	1	150,00	150,00
		Acc. Instalación	1	1.475,00	1.475,00
		1.2 Total paneles solares y conexiones			7.377,00
	1.3 Equipos de filtración	Filtro 3" anillas efecto helicoidal	1	168,26	168,26
		Soporte filtro	1	28,00	28,00
		Ventosa doble efecto 1"	1	26,00	26,00
		Válvula esfera 2"	1	15,95	15,95
		Manómetros	2	8,11	16,22
		Acc. Juntas y tornillería	1	104,00	104,00
		1.3 Total Equipo filtración			358,43
	1.4 Infraestructura básica de riego	Tuberías. automatismos y accesorios de riego por ha	17,3154	1.200,00	20.778,48
		1.4. Total infraestructura de riego			20.778,48
	1.5 Caseta y arqueta	1 Caseta y 2 arquetas	1	3.500,00	3.500,00
		1.5. Total caseta y arqueta			3.500,00

C2 Planta y plantación. Incluyendo materiales y montaje	2.1 Densificación del olivar		17,3154		
		Tratamientos previos del terreno		300,00	5194,62
		Planta	2000,00	1,50	3000,00
		Tutor	2000,00	0,90	1800,00
		Plantación y atado	2000,00	0,10	200,00
		1.5. Total Plantacion			10.194,62
		Total ejecución material			48.356,53
		21% IVA de contrata			10.154,87
		Total Presupuesto Contrata			58.511,40

El presupuesto asciende a 48.356,53 euros (cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis euros con cincuenta y tres céntimos).

El presente documento ambiental para su Evaluación Ambiental, cuyo promotor es Manuela Marín Costoso fue realizado por María Ledesma Cano, Ingeniera de Montes.

Lugar y fecha

Talarrubias, a 18 de julio de 2025

El técnico redactor

El promotor



María Ledesma Cano
Ing. de Montes
DNI: 5357415-T



Manuela Marín Costoso

Anexo fotográfico







Adenda

Estudio de la vulnerabilidad del proyecto ante el riesgo de accidentes graves y/o catástrofes naturales, sobre el riesgo de que se produzcan dichos accidentes o catástrofes y sobre los probables efectos adversos significativos sobre el medio ambiente.

Proyecto	Documento Ambiental Ordinario para el aprovechamiento de aguas subterráneas para el riego de 17,32 ha de olivar. Polígono 32, parcelas 48 y 49. TM Talarrubias (BA)
----------	---

Contenido

1	Introducción y objeto	3
1.1	Introducción	3
1.2	Objeto	3
2	Evaluación de vulnerabilidad ante accidentes graves y catástrofes	4
2.1	Definiciones	4
3	Valoración	5
3.1	Metodología de evaluación	6
4	Identificación, valoración y análisis de riesgo de accidentes graves y derivados de catástrofes naturales ..	7
4.1	Identificación de los riesgos y catástrofes naturales	7
4.2	Análisis y valoración de riesgo de accidentes graves	8
4.2.1	Accidentes del personal. Fase de instalación y desmantelamiento. A1	8
4.2.2	Accidentes por incendios de obra. Fase de instalación y desmantelamiento. A2	9
4.2.3	Accidentes por incendios internos. Fase de explotación. A3	9
4.2.4	Desplomes/daños en las infraestructuras. Fase de explotación. A4	9
4.3	Análisis y valoración de riesgos derivados de catástrofes naturales	10
4.3.1	Riesgo de inundaciones. C1	10
4.3.2	Riesgo sísmico. C2	12
4.3.3	Riesgos geológicos- geotécnicos. Movimientos de ladera. C3	13
4.3.4	Riesgo de incendios. C4	15
4.3.5	Riesgo por cambio climático. Peligrosidad meteorológica. C5	17
4.4	Resumen de la valoración del nivel de riesgo del proyecto.	19
5	Capacidad de Adaptación (CA) general del proyecto ante accidentes graves y catástrofes naturales	20
6	Valoración de la Vulnerabilidad	22
6.1	Metodología	22
6.2	Valoración del proyecto	23
7	Efectos adversos del proyecto significativos sobre el medio ambiente, derivados de accidentes y/o catástrofes naturales.	24
8	Definición de medidas adicionales	24

1 Introducción y objeto

1.1 Introducción

En el año 2014, se modificó la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, mediante la aprobación de la Directiva 2014/52/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril.

La mayor parte de los principios, objetivos y mandatos de la Directiva 2014/52/UE ya fueron incorporados en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, dado que la tramitación de ambas normas fue prácticamente simultánea.

No obstante, con fecha de 6 de diciembre de 2018, se publica en el Boletín Oficial del Estado la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que completa la transposición de la Directiva 2014/52/UE.

Esta modificación de la Ley 21/2013 afecta, entre otros, a su artículo 35. Debe incluir un apartado específico para la identificación, descripción, análisis y, si procede, la cuantificación de los efectos esperados sobre los factores objeto de evaluación derivados de la **vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes, sobre el riesgo de que se produzcan dichos accidentes o catástrofes, y sobre los probables efectos adversos significativos sobre el medio ambiente**, en caso de que ocurran, o bien un informe justificativo sobre la no aplicación de este apartado al proyecto.

1.2 Objeto

La actuación a la que se refiere este documento consiste en la puesta en riego de una plantación de olivar ya establecido en las parcelas 48 y 49 del polígono 32 del TM de Talarrubias (Badajoz).

Como parte de los trabajos asociados al Documento Ambiental para su Evaluación Ambiental Simplificada, se contempla en el presente documento, la información relativa al estudio y análisis de vulnerabilidad del proyecto ante accidentes graves y/o catástrofes naturales, así como los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente derivados de estos accidentes graves o catástrofes.

2 Evaluación de vulnerabilidad ante accidentes graves y catástrofes

2.1 Definiciones

Se definen a continuación los conceptos en los que se basa el análisis de la vulnerabilidad y que permitirán determinar el alcance y repercusiones de las potenciales afecciones que los sucesos pueden tener sobre el medio ambiente en caso de que éstos tengan lugar.

Riesgo asociado a una amenaza: se define como el valor probable de los daños ocasionados teniendo en cuenta la probabilidad de la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos analizados.

Estos riesgos pueden derivar de:

- **Accidente grave:** suceso, como una emisión, un incendio o una explosión de gran magnitud, que resulte de un proceso no controlado durante la ejecución, explotación, desmantelamiento o demolición de un proyecto, que suponga un peligro grave, ya sea inmediato o diferido, para las personas o el medio ambiente.
- **Catástrofe:** suceso de origen natural, como inundaciones, subida del nivel del mar, terremotos, etc., ajeno al proyecto, que produce gran destrucción o daño sobre las personas o el medio ambiente.

Los componentes del riesgo estarían determinados por:

- **Peligrosidad:** definida como la amenaza o la probabilidad de que el suceso ocurra (se determinará en función de los riesgos identificados según su zonificación en el ámbito del proyecto), y como la severidad del mismo, entendida ésta como el nivel de consecuencias derivadas del daño producido.
- **Vulnerabilidad del proyecto:** características físicas de un proyecto que pueden incidir en los posibles efectos adversos significativos que sobre el medio ambiente se puedan producir como consecuencia de accidentes graves o de catástrofes, o susceptibilidad del proyecto a sufrir un daño derivado de un evento determinado. Puede medirse como pérdidas o daños resultantes.

3 Valoración

Estas catástrofes probables en la zona de transformación (las cuales tienen una probabilidad ínfima de que ocurran), son inundaciones y terremotos.

Cabe señalar sólo se trata de una transformación de una plantación de olivar de secano a regadío, mediante la ejecución de dos pozos de sondeo e infraestructuras de riego asociadas (depósito caseta y arquetas), en la cual no existirán nuevos elementos de importancia que puedan ser dañados: no hay grandes balsas de almacenaje, no hay construcciones de elevada entidad... es más, gran parte de los nuevos elementos irán enterrados o contenidos en arquetas a nivel de suelo (tuberías, válvulas...).

Relacionando las catástrofes señaladas con los factores ambientales y su afección, se puede decir que sobre calidad del aire y clima, cambio climático y ruido el efecto sería como es lógico inexistente. En cuanto a agua, flora, fauna y biodiversidad, paisaje, la afección o incidencia que se podría generar es exactamente la misma que la que se daría sin el desarrollo del proyecto que nos ocupa orientado sobre todo a la transformación en riego. Por lo que respecta a suelo, subsuelo y geodiversidad, la existencia y mantenimiento de los cultivos actuales (olivar), incluso hace que los efectos originados por los accidentes graves o catástrofes fueran menos importantes, ya que retienen los materiales del suelo y evitan corridas de este, arrastres...

Por último, tenemos medio socio-económico y población y bienes materiales y patrimonio cultural, los cuales sí que podrían sufrir riesgos o incluso daños, aunque debido a la limitada entidad de la actividad (riego), dichas afecciones serían bastante limitadas.

Estos últimos aspectos, que podrían tener cierta importancia, son los que se abarcan a continuación:

- Caseta de riego. Se ha ejecutado una caseta de riego siendo una infraestructura de poca entidad, sin existir riesgo de derrumbe ni degradación. Consiste en una caseta con una superficie total construida de 10x6 m, de acabado rústico, en cuyo tejado a dos aguas se han colocado las placas fotovoltaicas. Tiene una altura mínima de 3,00 m y máxima de 3,50 . En su interior tiene los elementos de riego necesarios (cabezales, bombas, automatismos...) y algunos insumos relacionados con la plantación, con lo cual el riesgo de daños personales sería muy bajo.

Depósito de agua

El depósito de agua, de fibra, tiene una capacidad de 20.000 l y forma cilíndrica, ligeramente elevado sin superar los 5 m de altura total, por lo que en caso de derrumbe o rotura los daños serían mínimos por su escasa capacidad.

No existen balsas, grandes depósitos de almacenaje u otras infraestructuras susceptibles de sufrir daños.

3.1 Metodología de evaluación

Así, la metodología propuesta parte de las siguientes consideraciones:

1. Identificación de los distintos riesgos que puedan amenazar el entorno natural, derivados estos de accidentes graves y catástrofes naturales
 2. Valoración del riesgo, que vendrá determinado por los siguientes parámetros:
 - Nivel de riesgos que resulta de la probabilidad del suceso y de su severidad.
 - Vulnerabilidad de la instalación ante dichos accidentes graves y catástrofes.
Se analiza también la capacidad de adaptación existente por parte de la instalación a dichos accidentes graves y catástrofes.
 3. Análisis de los posibles impactos sobre el medio ambiente y el medio social en zonas sensibles cercanas a la instalación considerando la vulnerabilidad del entorno. Se parte del supuesto de que, salvo que los criterios de adaptabilidad sean suficientes a juicio del experto, sólo en estas zonas de riesgo alto y para sucesos excepcionales por su intensidad, las amenazas asociadas a éstas tienen una probabilidad real de materializarse.
 4. Definición, si procede, de medidas adicionales a las adoptadas y otros planes de emergencia vigentes en el ámbito analizado a tener en cuenta en caso de ocurrencia.
- Al final del documento se incluye el esquema metodológico del análisis y valoración del riesgo propuesto.

4 Identificación, valoración y análisis de riesgo de accidentes graves y derivados de catástrofes naturales

4.1 Identificación de los riesgos y catástrofes naturales

Los riesgos se analizarán y valorarán para los casos de:

- Accidentes graves.
- Catástrofes naturales

Para cada uno de ellos se define si es o no aplicable en cada una de las fases del proyecto

(A: Aplicable, N/A: No aplicable)

	Accidentes graves	Fase Obra	Fase explotación	Fase cese
A1	Accidentes del personal	A	A	A
A2	Accidentes por incendios de obra	A	N/A	A
A3	Accidentes por incendios internos	N/A	N/A	N/A
A4	Desplomes/daños en infraestructuras	N/A	N/A	N/A

Tabla 3.1. Identificación de accidentes graves en las fases del proyecto

	Catástrofes naturales	Fase Obra	Fase explotación	Fase cese
C1	Inundaciones	N/A	A	N/A
C2	Sismicidad	N/A	A	N/A
C3	Geológicos	N/A	A	N/A
C4	Incendios	N/A	A	N/A
C5	Meteorológicos	N/A	A	N/A

Tabla 3.2. Identificación de catástrofes naturales en las fases del proyecto

4.2 Análisis y valoración de riesgo de accidentes graves

El riesgo de accidentes se valorará determinando la severidad y probabilidad del mismo, asignado un valor final según se indica a continuación:

NIVEL DE RIESGO		Probabilidad		
		Alta	Media	Baja
Severidad	Alta	ALTO	ALTO	MEDIO
	Media	ALTO	MEDIO	BAJO
	Bajo	MEDIO	BAJO	BAJO

Tabla 3.3. Análisis del nivel de riesgo asignado en función de la probabilidad y la severidad

NIVEL DE RIESGO	CATEGORÍA-VALORACIÓN	TIPOLOGÍA
Alto (R3)	3	Riesgo Alto, es necesario evaluar acciones
Medio (R2)	2	Riesgo medio, es recomendable evaluar acciones
Bajo (R1)	1	Riesgo bajo, no es necesario evaluar acciones.

Tabla 3.4. Valoración de la categoría del riesgo

Los accidentes graves que pudieran venir derivados de las fases de instalación de las infraestructuras, de la fase de uso y de la fase de desmantelamiento, y pueden considerarse los siguientes:

4.2.1 Accidentes del personal. Fase de instalación y desmantelamiento. A1

El mayor riesgo de accidentes se registra sobre el propio personal que opere en las instalaciones durante la fase de ejecución y desmantelamiento, mientras que el riesgo a terceros resulta nulo, por el propio emplazamiento. La ejecución de instalación y/o desmantelamiento, lleva aparejado el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud establecido para la obra, lo que limita tanto la probabilidad, como la ocurrencia de dichos accidentes. No se estima necesario por lo tanto establecer otras medidas preventivas al respecto.

Nivel de riesgo		
PROBABILIDAD	SEVERIDAD	Valoración
Baja	Baja	R1, BAJO

Tabla 3.5. Valoración Nivel de riesgo A1

4.2.2 Accidentes por incendios de obra. Fase de instalación y desmantelamiento. A2

Los riesgos potenciales durante la fase de ejecución de las obras, suponen una afección sobre la vegetación de partida (olivar de secano), en lo relacionado con el riesgo de incendios por la presencia de personal y maquinaria en el entorno natural. En las medidas protectoras y Plan de Vigilancia Ambiental que se incluye en el documento ambiental, se recogen ya las medidas para su prevención, de tal modo que se limitan la probabilidad de ocurrencia y su severidad.

Nivel de riesgo		
PROBABILIDAD	SEVERIDAD	Valoración
Baja	Baja	R1, BAJO

Tabla 3.6. Valoración Nivel de riesgo A2

4.2.3 Accidentes por incendios internos. Fase de explotación. A3

Incendios provocados en el interior de la plantación. Derivados del aprovechamiento y labores, podrían producirse incendios que se propaguen desde el interior de la plantación. Puede decirse que la actividad plantea un riesgo bajo en la ocurrencia de estos eventos, por las limitaciones previas del uso directo del fuego (limitadas en tiempo y forma) prevaleciendo tratamientos de restos vegetales que no impliquen la quema (triturado) y siendo similares a los que se ejecutan en la actualidad pues no cambia el cultivo.

Nivel de riesgo		
PROBABILIDAD	SEVERIDAD	Valoración
Baja	Baja	R1, BAJO

Tabla 3.7. Valoración Nivel de riesgo A3

4.2.4 Desplomes/daños en las infraestructuras. Fase de explotación. A4

Desplomes/daños en las edificaciones. La tipología de las instalaciones, por su propio diseño (entidad, materiales, diseño constructivo), dificulta enormemente los riesgos de desplome de las mismas. Ante posibles daños derivados de su desgaste, sus materiales y/o estructuras son fácilmente sustituibles y/o reemplazables.

Los posibles daños en las edificaciones podrán venir derivados de catástrofes naturales, pues a priori no puede considerarse que exista un riesgo inherente de desplomes y/o daños en las estructuras en un plazo medio de tiempo.

Nivel de riesgo		
PROBABILIDAD	SEVERIDAD	Valoración
Baja	Baja	R1, BAJO

Tabla 3.8. Valoración Nivel de riesgo A4

4.3 Análisis y valoración de riesgos derivados de catástrofes naturales

Son aquellos riesgos que están causados por ciertos elementos o procesos del medio natural (medio físico y biológico), que son nocivos para el ser humano y son originados por causas ajenas al hombre. Suelen dar lugar a sucesos extremos con un carácter excepcional. Dichos riesgos pueden causar ciertas situaciones de catástrofe grave peligro o incluso situaciones de calamidad pública.

Para su valoración, se identificarán en el área de situación del proyecto, las principales zonas de riesgo que pueden tener una influencia directa sobre el mismo de acuerdo a los establecido en el *Análisis integrado de riesgos naturales e inducidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, (Junta de Extremadura, 2000, a través de la web SITEX).

La zonificación definida para estos factores de riesgo, y la naturaleza del mismo, determinarán la vulnerabilidad del proyecto frente a la materialización de los sucesos.

Se han analizado las siguientes:

- Zonas de riesgo de inundaciones
- Zonas de riesgo sísmico
- Zonas de riesgo de incendios
- Zonas de riesgo de cambio climático
- Zonas de riesgo geológicos-geotécnicos

4.3.1 Riesgo de inundaciones. C1

El grado de peligrosidad relativa zonal referido a zonas de riesgo de inundación es bajo o nulo en el área de estudio.

Además, según la revisión de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de inundación de la CH del Guadiana, la zona de estudio se encuentra excluida de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) (Fuente: Revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación (2º ciclo). Ministerio para la transición ecológica y reto demográfico, 2020).

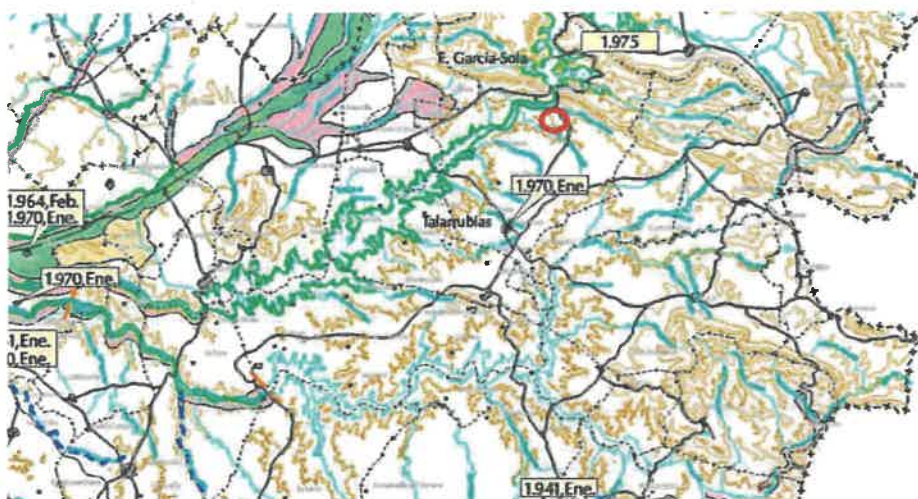


Fig 3.1. Localización de zona del proyecto sobre mapa de peligrosidad por inundaciones.

Fuente: Análisis integrado de riesgos naturales e inducidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (Junta de Extremadura, 2000, a través de la web SITEX)

LEYENDA	
TRAMIFICACIÓN DE RIOS SEGÚN SU PELIGRO POTENCIAL	ALTURAS DE CRECIDA
Clasificación procedente del Estudio de Inundaciones Históricas. Mapa de Riesgos Potenciales (C. N. de Permisión Civil, 1998) Nuevos tramos indicados en los Planos Hidrológicos de las Cuencas del Tago y del Guadiana	40 Límite de tramo con cálculo de altura (H) de crecida para un período de retorno T = 100 años y número de identificación. (Datos procedentes del Proyecto LINDE, 2ª fase, 1998)
PELIGROSIDAD Mejor Peor	TRAMOS H (T = 100 años)
INUNDACIONES HISTÓRICAS 1964, FEB 1970, MAR Fechas de inundaciones referidas al término municipal de la población inundada	11-12 6.3-9.8 21-22 7.1-9.9 23-23 6.8-9.4 23-24 6.4-10.1 24-25 6.8-10.8 25-25 7.5-9.1 25-27 6.0-9.8 27-28 4.9-10.9 30-31 7.0 32-33 6-10 34-35 7-11 36-37 6.5-9 38-38 6-8 38-40 6-8 40-41 6-8 41-42 6-8 42-43 6-8 44-45 6-8 46-47 6-8 48-48 7-9 50-51 4-8 52-53 4-8 52-60 4-8 61-62 4-10
ESTIMACIÓN DEL GRADO DE PELIGROSIDAD RELATIVA ZONAL REFERIDO A ZONAS CON DEPÓSITOS FLUVIALES (Afluentes y Tramos) Alto-Medio Bajo Muy bajo o nulo	

Fig 3.2. Leyenda mapa de peligrosidad por inundaciones.

Fuente: Análisis integrado de riesgos naturales e inducidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (Junta de Extremadura, 2000, a través de la web SITEX)

Valoración del riesgo

Se considera que la probabilidad de materializarse el riesgo de ocurrencia de una inundación es BAJA en el ámbito del proyecto, dado que se enmarca en una zona de peligrosidad baja o nula.

Por otro lado, la severidad del daño causado, en caso de llegar a producirse una inundación, sería BAJA, puesto que, las inundaciones en la zona de estudio no tienen un periodo de recurrencia elevado, y por lo tanto darían lugar a daños leves y reversibles a corto-medio plazo.

De este modo, el nivel del riesgo se considera BAJO.

Nivel de riesgo y vulnerabilidad		
PROBABILIDAD	SEVERIDAD	Valoración
Baja	Baja	R1, BAJO

Tabla 3.9. Valoración Nivel de riesgo C1

4.3.2 Riesgo sísmico. C2

Se clasifican en niveles de riesgo sísmico según su frecuencia e intensidad.

El mapa de peligrosidad sísmica para un periodo de retorno de 500 años del IGN del año 2012 divide el territorio en diferentes zonas calculando el terremoto más fuerte probable para un periodo de retorno de 500 años. Los valores que figuran en el mapa son los correspondientes a la aceleración sísmica dada en valores de g (aceleración de la gravedad). Según este mapa, la zona de implantación del riego está entre las que son previsibles sismos de intensidad de grado < VI.



Fig 4.3. Localización de zona del proyecto sobre mapa de peligrosidad sísmica.

Fuente: Instituto Geográfico Nacional, 2002.

El área de ubicación del proyecto, con respecto a la actividad sísmica, se caracteriza por estar incluido en el grupo de intensidad < 6 , la más baja que se registra en la clasificación de peligrosidad para un periodo de retorno de 500 años.

Valoración del riesgo

Se considera que la probabilidad de materializarse el riesgo de ocurrencia de un sismo es BAJA en el ámbito del proyecto, dado que se enmarca en una zona de baja peligrosidad sísmica.

Por otro lado, la severidad del daño causado, en caso de llegar a producirse un sismo, sería BAJA, puesto que, históricamente, la intensidad de los terremotos en el ámbito de estudio no es elevada, dando lugar a daños leves y reversibles a corto-medio plazo.

De este modo, el nivel del riesgo se considera BAJO, según los criterios establecidos previamente.

Nivel de riesgo		
PROBABILIDAD	SEVERIDAD	Valoración
Baja	Baja	R1, BAJO

Tabla 3.10 Valoración Nivel de riesgo C2

4.3.3 Riesgos geológicos- geotécnicos. Movimientos de ladera. C3

Se valorará este riesgo atendiendo a los movimientos de laderas. Estos riesgos se clasifican en función de las características geotécnicas de las formaciones geológicas atravesadas.

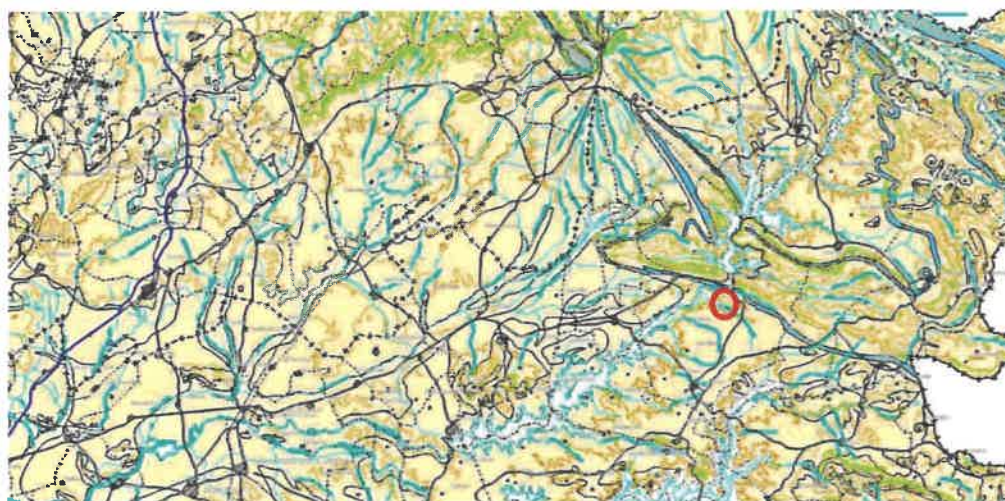


Fig 4.4. Localización de la zona de estudio sobre mapa de peligrosidad de movimientos de ladera. Análisis integrado de riesgos naturales e inducidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (Junta de Extremadura, 2000, a través de la web SITEX)

Fig 4.5. Leyenda mapa de peligrosidad de movimientos de ladera.

Fuente: Análisis integrado de riesgos naturales e inducidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (Junta de Extremadura, 2000, a través de la web SITEX)

- La zona objeto de estudio está caracterizada por las siguientes variables:

- Formaciones tipo P: Formaciones constituidas predominantemente por rocas con estructura laminar. Incluye pizarras, ampelitas y esquistos dominantes con areniscas, grauvacas, calizas o cuarcitas.
- Tipología de movimientos: deslizamientos curvilineales en áreas muy diaclasadas y alteradas. Soliflujión del suelo de recubrimiento en áreas altas.
- La estimación de peligrosidad (susceptibilidad), referida a la tipología de movimientos esperables, en la zona de estudio es muy baja o nula.

Valoración del riesgo

Se considera que la probabilidad de materializarse el riesgo de ocurrencia movimientos de ladera es BAJA por la definición de los parámetros en los que se encuentra, pues la ladera en la parcela de ubicación no se encuentra alterada.

Por otro lado, la severidad del daño causado, en caso de llegar a producirse, sería BAJA, puesto que la intensidad de los mismos está englobada en rangos medios de ocurrencia.

De este modo, el nivel del riesgo se considera BAJO según los criterios establecidos previamente.

Nivel de riesgo		
PROBABILIDAD	SEVERIDAD	Valoración
Baja	Baja	R1, BAJO

Tabla 3.11. Valoración Nivel de riesgo C3

4.3.4 Riesgo de incendios. C4

Las zonas de riesgo de incendios se clasifican en función de los índices de riesgo, la causalidad y el de inflamabilidad. Según lo establecido en el DECRETO 260/2014, de 2 de diciembre, por el que se regula la Prevención de los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dentro del término municipal de Talarrubias, no se encuentra dentro de las zonas catalogadas como riesgo alto. El área forestal del término municipal de Talarrubias, tiene **parcelas en riesgo alto y medio**, pero la zona de ubicación del proyecto se encuentra en un **Área No Forestal**.

En la siguiente imagen se muestra además la caracterización del riesgo de incendios atendiendo a lo establecido en el Análisis integrado de riesgos naturales e inducidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (Junta de Extremadura, 2000)

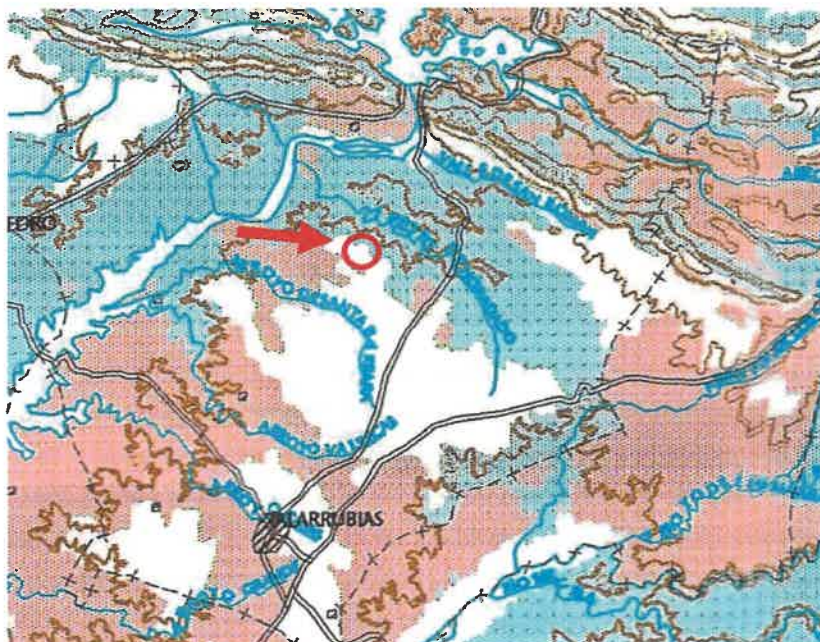


Fig 4.6. Localización de la zona de estudio sobre mapa de Grado básico de peligro por incendios. Fuente: Análisis integrado de riesgos naturales e inducidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (Junta de Extremadura, 2000, a través de la web SITEX)

LEYENDA		
FACTORES DETERMINANTES DEL GRADO BÁSICO DE PELIGRO		
Índice de riesgo FI (calculado por Términos Municipales)	Índice de causalidad CI (calculado por Términos Municipales)	
$FI = \left(\frac{\sum_{i=1}^n a_i}{n} \right) \cdot 10.000$	$CI = 10 \cdot \sum_{i=1}^n \frac{a_i \cdot m_i}{m_i}$	
FI : frecuencia de incendios ni : número de incendios de cada año a : número de años en los que se produjeron ni : número de incendios producidos en los años	CI : índice de causalidad a : coeficiente de peligrosidad específica de cada causa ni : nº de incendios de cada causa en cada año ni : nº de incendios en cada año a : número de años	
Índice de inflamabilidad EI	Valores de a adoptados	
$EI = \frac{\sum_{i=1}^n a_i \cdot m_i}{m_i}$	Vista de formación forestal	a
EI : índice de inflamabilidad a : coeficiente de peligrosidad específica de cada formación forestal ni : superficie forestal de cada formación ni : superficie forestal total	Masas forestales Masas de alta montaña Masas y matorrales Pastos de alta montaña Pastos Bosques Otros tipos de formación forestal Bosques de alta montaña Bosques de alta montaña Bosques de alta montaña Bosques de alta montaña	10 5 3 2 1 1 1 1 1
GRADO BÁSICO DE PELIGRO (PBI)		
$PBI = 10 \cdot (FI + CI + EI)$	PBI	Grado básico
	$PBI > 10$	Muy alto
	$5-10$	Alto
	$3-5$	Medio
	$1-3$	Bajo
	Áreas no forestales	

Fig 4.7. Leyenda mapa de peligrosidad por incendios
Fuente: Análisis integrado de riesgos naturales e inducidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (Junta de Extremadura, 2000, a través de la web SITEX)

El grado básico de peligro de incendios viene determinado por diversos factores:

- Índice de riesgo: en función de la frecuencia, número de incendios y superficie de afección del siniestro, calculada por término municipal.
- Índice de causalidad: derivado de las causas y el número de incendios por causa.
- Índice de inflamabilidad: derivado de la tipología, inflamabilidad y superficie de la vegetación forestal.

Para la zona de estudio, nos encontramos un Grado Básico de Peligro (Pbi) Medio. La parcela de ubicación del proyecto se localiza sobre **un área no forestal**.

Atendiendo a estas circunstancias, las infraestructuras (especialmente cuadros eléctricos y automatismos) deberán cumplir con lo prescrito en el CTE DB SI2, en cuanto a cumplimiento de la exigencia básica para las instalaciones de prevención contra incendios. También según lo prescrito en el Decreto 86/2006 a para las edificaciones aisladas, debe poseer una franja desbrozada a su alrededor como mínimo de 3 metros de anchura, en donde la masa arbórea, en caso de existir, se mantendrá aclarada y podada, cumpliendo estos requisitos por estar dispuestas sobre la losa de hormigón, permaneciendo el vial de acceso limpio de vegetación.

Valoración del riesgo

Se considera que la probabilidad de materializarse el riesgo de ocurrencia de un incendio es MEDIA en el ámbito del proyecto, dado que se enmarca en una zona del término municipal catalogado como de riesgo medio, pero fuera de la zona forestal.

Por otro lado, la severidad del daño causado, en caso de llegar a producirse un incendio, sería BAJA, puesto que, las medidas preventivas adoptadas tanto por las propias características técnicas de las infraestructuras, como por la tipología y tratamiento de la vegetación en la parcela de ubicación (controlando la hierbas en las hileras) limitan el riesgo tanto de inicio de un incendio derivado de la propia gestión y aprovechamiento de la plantación, como de afección del fuego por un incendio ajeno a las instalaciones.

De este modo, el nivel del riesgo se considera BAJO según los criterios establecidos previamente.

Nivel de riesgo		
PROBABILIDAD	SEVERIDAD	Valoración
Media	Baja	R1, BAJO

Tabla 3.12. Valoración Nivel de riesgo C4

4.3.5 Riesgo por cambio climático. Peligrosidad meteorológica. C5

Los riesgos derivados del cambio climático se valorarán a través de los riesgos por peligrosidad meteorológica.

La zona de ubicación del proyecto, con respecto a la peligrosidad meteorológica, se caracteriza por:

- No se localiza en zonas con elevado número medio de días de niebla al año (< 40 días/año).
- No es una zona expuesta a peligros derivados de nevadas.
- No se localiza en una zona en la que puedan preverse vientos locales de intensidad excepcional.
- Se encuentra cercano a la isolínea de precipitación máxima en 24 horas para un periodo de retorno T= 100 años de **110 l.**
- Se encuentra entre las isolíneas de número medio de días de helada 20-40 días.

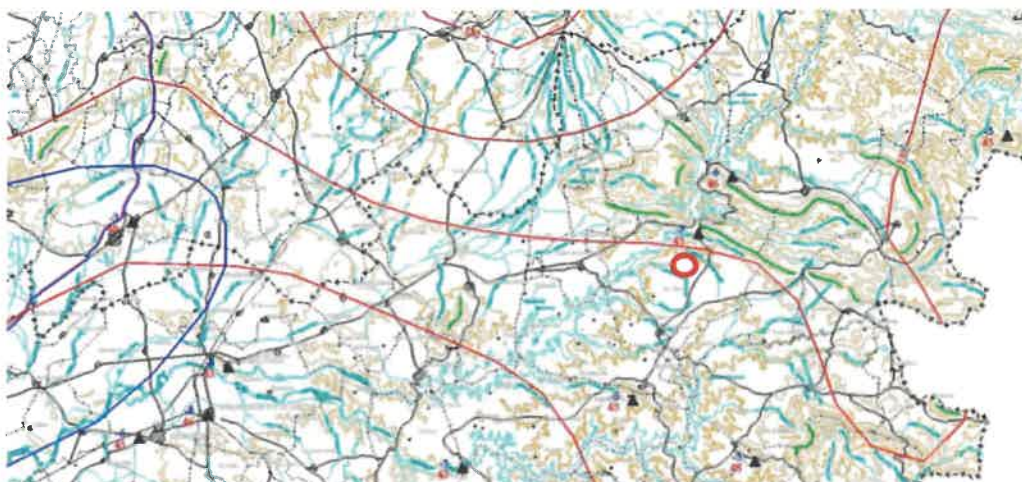


Fig 4.8. Localización de la zona de estudio sobre mapa de peligrosidad meteorológica. Análisis integrado de riesgos naturales e inducidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (Junta de Extremadura, 2000, a través de la web SITEX)

LEYENDA

40	▲	Estación meteorológica con indicación de temperaturas máxima y mínima históricas absolutas
42		
120	—	Isolínea de precipitación máxima en 24 h. para un período de retorno $T = 100$ años
25	—	Isolínea del número medio anual de días de helada ($T_m < 0^\circ \text{C}$)
		Áreas con mayor número medio anual de días de niebla
		60-80 días/año
		40-60 días/año
		Zona expuesta a peligros derivados de nevadas
		Situaciones topográficas en las que pueden preverse vientos locales de intensidad excepcional (valles muy encajados, divisorias pronunciadas)

Fig 4.9. Leyenda mapa de peligrosidad meteorológica
Fuente: Análisis integrado de riesgos naturales e inducidos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (Junta de Extremadura, 2000, a través de la web SITEX)

Valoración del riesgo

Se considera que la probabilidad de materializarse el riesgo de ocurrencia por riesgos naturales e inducidos es BAJA en lo relativo a riesgos por nevadas, vientos, niebla o heladas, por la definición de los parámetros en los que se encuentra.

Por otro lado, la severidad del daño causado, en caso de llegar a producirse alguno de ellos, sería BAJA, puesto que la intensidad de los mismos está englobada en rangos bajos de ocurrencia.

De este modo, el nivel del riesgo se considera BAJO según los criterios establecidos previamente.

Nivel de riesgo		
PROBABILIDAD	SEVERIDAD	Valoración
Baja	Baja	R1, BAJO

Tabla 3.13. Valoración Nivel de riesgo C5

4.4 Resumen de la valoración del nivel de riesgo del proyecto.

	Accidentes graves	Nivel de Riesgo
A1	Accidentes del personal	R1, BAJO
A2	Accidentes por incendios de obra	R1, BAJO
A3	Accidentes por incendios internos	R1, BAJO
A4	Desplomes/daños en infraestructuras	R1, BAJO

Tabla 3.14. Valoración del nivel de riesgo en accidentes graves

	Catástrofes naturales	Nivel de Riesgo
C1	Inundaciones	R1, BAJO
C2	Sismicidad	R1, BAJO
C3	Geológicos	R1, BAJO
C4	Incendios	R1, BAJO
C5	Meteorológicos	R1, BAJO

Tabla 3.15. Valoración del nivel de riesgo de catástrofes naturales

5 Capacidad de Adaptación (CA) general del proyecto ante accidentes graves y catástrofes naturales

La metodología seguida para la evaluación de la vulnerabilidad ha sido la Guía Metodológica publicada por el Ministerio de Medio Ambiente en 2014 “Guía Metodológica para la Evaluación de los Impactos y la Vulnerabilidad en el Sector Privado”. Dicha guía está enfocada en la evaluación de la vulnerabilidad ante el cambio climático, por ello, se ha adaptado dicha metodología para la evaluación de la vulnerabilidad ante accidentes graves y catástrofes. Para evaluar la vulnerabilidad de la instalación, es necesario valorar la capacidad de adaptación a los impactos causados por los accidentes graves y las catástrofes naturales identificadas. La capacidad adaptativa se considera como la habilidad que tiene un sistema que experimenta un accidente o catástrofe, de ajustarse a los cambios, amortiguar el daño potencial, aventajarse de las oportunidades que presentan los impactos positivos y lidiar con las consecuencias negativas derivadas mediante la notificación de comportamientos y el uso de los recursos y tecnologías disponibles. El criterio de clasificación seguido es el siguiente:

CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN					
	Despreciable (Ca0)	Mínima (Ca1)	Media (Ca2)	Significativa (Ca3)	Importante (Ca4)
Puntuación	5	4	3	2	1

Tabla 4.1. Evaluación capacidad de adaptación

Se muestra en la siguiente tabla, la capacidad de adaptación el proyecto a los impactos derivados de accidentes o catástrofes naturales.

VARIABLE	CUESTIONES CLAVE	DISPONIBILIDAD	JUSTIFICACIÓN
Planificación empresarial	¿Existen políticas, estándares, legislación o directrices de prevención de los riesgos derivados de accidentes o catástrofes naturales, ya sea fruto de la planificación pública, o como iniciativa estratégica propia de la empresa?	SIGNIFICATIVA	Las acciones susceptibles de generar catástrofes naturales (incendios principalmente) se tramitarán convenientemente, ajustándose a lo establecido en la normativa PREIFEX Las instalaciones eléctricas cuentan con un programa de prevención de riesgos a través de cumplimiento normativo.

Recursos económicos	¿Se dispone de suficientes recursos económicos o fuentes de financiación para hacer frente a los riesgos detectados? ¿Es posible explotar oportunidades de mercado derivadas de la adaptación?	SIGNIFICATIVA	La instalación cuenta con recursos económicos para casos de accidentes y/o catástrofes naturales. La instalación contará con una póliza para estos casos en vigor.
Infraestructuras	¿Se dispone de las infraestructuras necesarias y suficientes para hacer frente a los riesgos identificados?	SIGNIFICATIVA	Las medidas de adaptación identificadas no requieren de unas infraestructuras adicionales para el desarrollo de la actividad. Con las infraestructuras actuales, podrían contrarrestar las consecuencias de los posibles accidentes y catástrofes naturales.
Información y conocimiento	¿La organización dispone de información sobre riesgos de accidentes y catástrofes naturales? ¿Existen precedentes de actuación y metodologías al respecto? ¿Existen programas de entrenamiento al respecto? ¿Se dispone de estudios de caso? ¿Cuál es el grado de conocimiento e implicación por parte de la plantilla, los clientes y las comunidades del entorno?	SIGNIFICATIVA	Los trabajadores tendrán la formación necesaria para la PRL, accidentes graves, así como protocolos establecidos para situaciones de emergencia y planes de evacuación. Las infraestructuras contarán con la señalización, indicaciones e información necesaria para un uso seguro de las mismas para la prevención de accidentes.

Tabla 4.2. Capacidad de adaptación del proyecto ante accidentes graves y catástrofes naturales.

En base a la información mostrada en la tabla anterior, la capacidad de adaptación resulta valorada como **significativa** (CA3).

6 Valoración de la Vulnerabilidad

6.1 Metodología

Una vez definido el riesgo de cada accidente y catástrofe, además de la capacidad de adaptación intrínseca del proyecto, se valorará finalmente la vulnerabilidad general del proyecto. Esta característica depende tanto de la probabilidad y consecuencia del riesgo experimentado como de la capacidad de actuación de la organización, y será específica para cada riesgo evaluado y para cada receptor del impacto.

La vulnerabilidad se puntúa según la fórmula siguiente:

$$\text{Vulnerabilidad} = \text{Riesgo} \times \text{Capacidad de adaptación}$$

Este producto se calcula tomando como valor para el riesgo (que varía entre 1 y 3) y el valor para su adaptación (entre 1 y 5).

		CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN				
		CA0	CA1	CA2	CA3	CA4
RIESGO	R1	5	4	3	2	1
	R2	10	8	6	4	2
	R3	15	12	9	6	3

Tabla 5.1. Evaluación de la vulnerabilidad

Los valores obtenidos de esta manera definen las distintas tipologías de vulnerabilidad, que se clasifican desde despreciables, con una magnitud igual a cero, a muy alta, con una magnitud de vulnerabilidad mayor a 10, según el siguiente criterio:

	RIESGO	Magnitud	Clase	Tipología
Tipología de la vulnerabilidad	Alto	≥10	4	V3: Vulnerabilidad alta. Necesario tomar acciones
	Medio	9-5	3	V2: Vulnerabilidad media. Recomendable tomar acciones
	Bajo	4-1	2	V1. Vulnerabilidad baja. Necesario seguimiento, pero no acciones
	Despreciable	0	1	V0. Vulnerabilidad despreciable

Tabla 5.2. Clasificación de la vulnerabilidad

6.2 Valoración del proyecto

Partiendo de la valoración de la capacidad de adaptación (significativa, CA3, con valor 2) y de los valores de riesgo de cada impacto (que en todos los casos ha resultado Bajo, R1, con valor 1), se estima la vulnerabilidad de CVAB ante accidentes graves y catástrofes.:

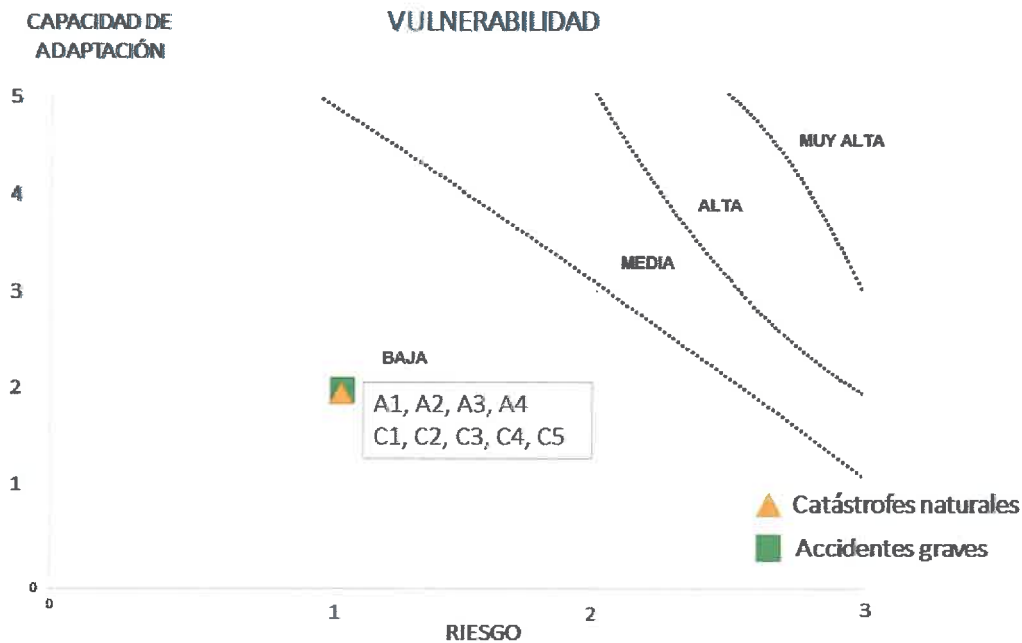


Fig 5.1. Vulnerabilidad del proyecto frente a accidentes graves y catástrofes.

El presente proyecto tendría una **VULNERABILIDAD BAJA** ante los todos accidentes graves identificados y catástrofes naturales estudiadas.

7 Efectos adversos del proyecto significativos sobre el medio ambiente, derivados de accidentes y/o catástrofes naturales.

El análisis de los impactos sobre el medio ambiente derivados de estos accidentes y/o catástrofes, se realizará en caso de que la valoración del riesgo (vulnerabilidad) haya resultado en un grado al menos medio o alto en algunas de las variables representadas, entendiéndose que para menores grados (bajo/muy bajo) no es significativo.

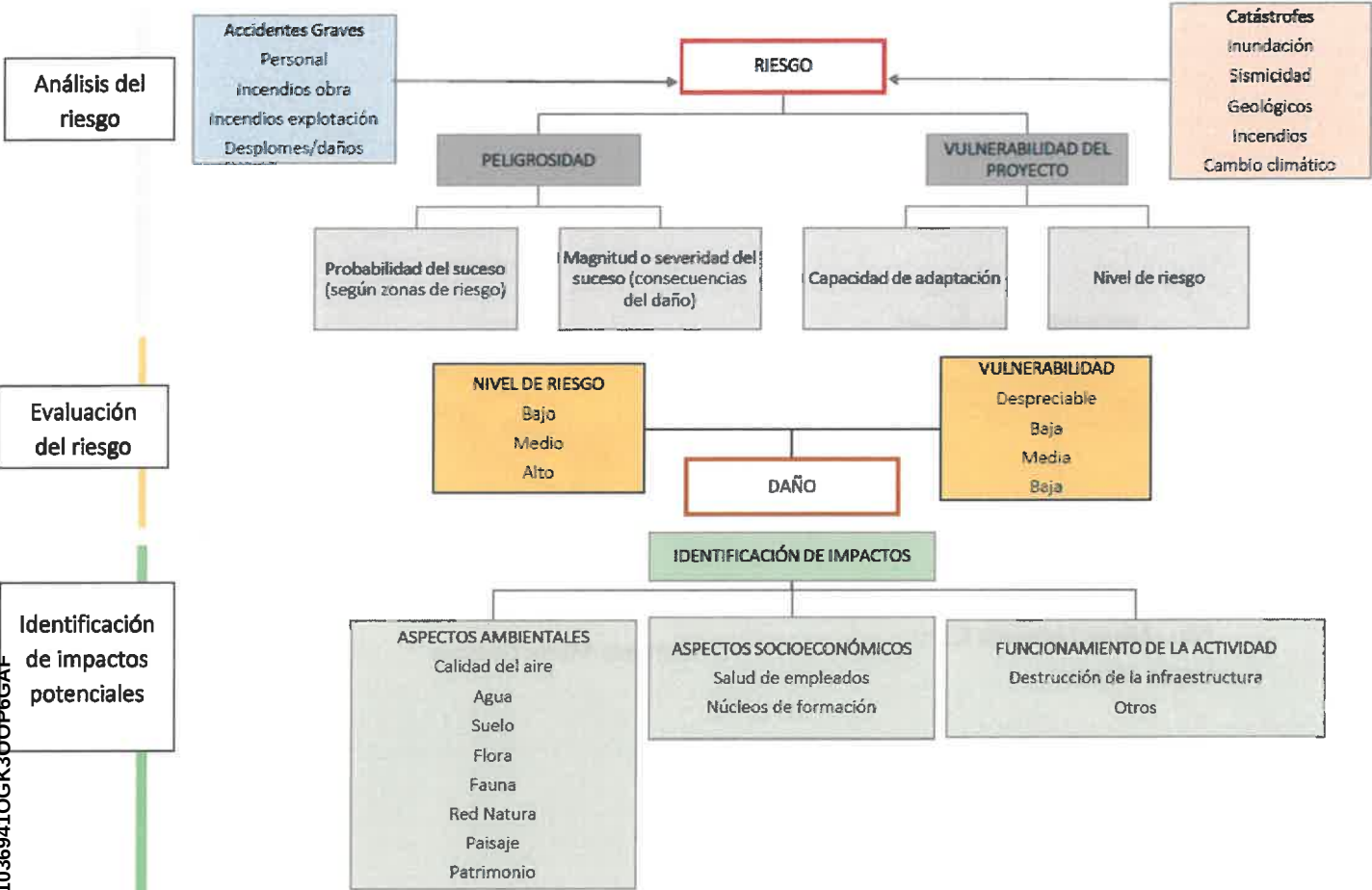
En el apartado anterior no se ha obtenido ningún efecto significativo, y por lo tanto no se considera necesario llevar a cabo un análisis de los efectos adversos sobre el medio ambiente.

8 Definición de medidas adicionales

Las medidas de prevención y corrección frente a accidentes serán las establecidas en el correspondiente Plan de Autoprotección o Emergencias que puedan ser exigibles en este tipo de explotaciones, además del cumplimiento de las medidas de seguridad y exigencias básicas para el uso de maquinaria, materiales y otros

No se considerarán por lo tanto medidas adicionales.

Esquema metodológico de análisis de riesgos y vulnerabilidad del proyecto



Aceptabilidad del riesgo

ACCIDENTES GRAVES	
A1	Persona
A2	incendios de obra
A3	incendios internos
A4	Desplomes/daños

CATÁSTROFES NATURALES	
C1	Inundaciones
C2	Sismicidad
C3	Geológicos
C4	Incendios
C5	Meteorológicos

VALORACIÓN DEL IMPACTO				PROPUESTA DE MEDIDAS ADICIONALES		
Fase Obra	Fase Explotación	Fase Cese	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	Fase Obra	Fase Explotación	Fase Cese
C	N/A	C	SI	N/A	N/A	N/A
C	N/A	C	SI	N/A	N/A	N/A
N/A	C	N/A	SI	N/A	N/A	N/A
N/A	C	N/A	SI	N/A	N/A	N/A

Fase Obra	Fase Explotación	Fase Cese	Aceptabilidad del riesgo	Fase Obra	Fase Explotación	Fase Cese
N/A	C	N/A	SI	N/A	N/A	N/A
N/A	C	N/A	SI	N/A	N/A	N/A
N/A	C	N/A	SI	N/A	N/A	N/A
N/A	C	N/A	SI	N/A	N/A	N/A

C: Compatible M:Moderado S: Severo Cr: Crítico



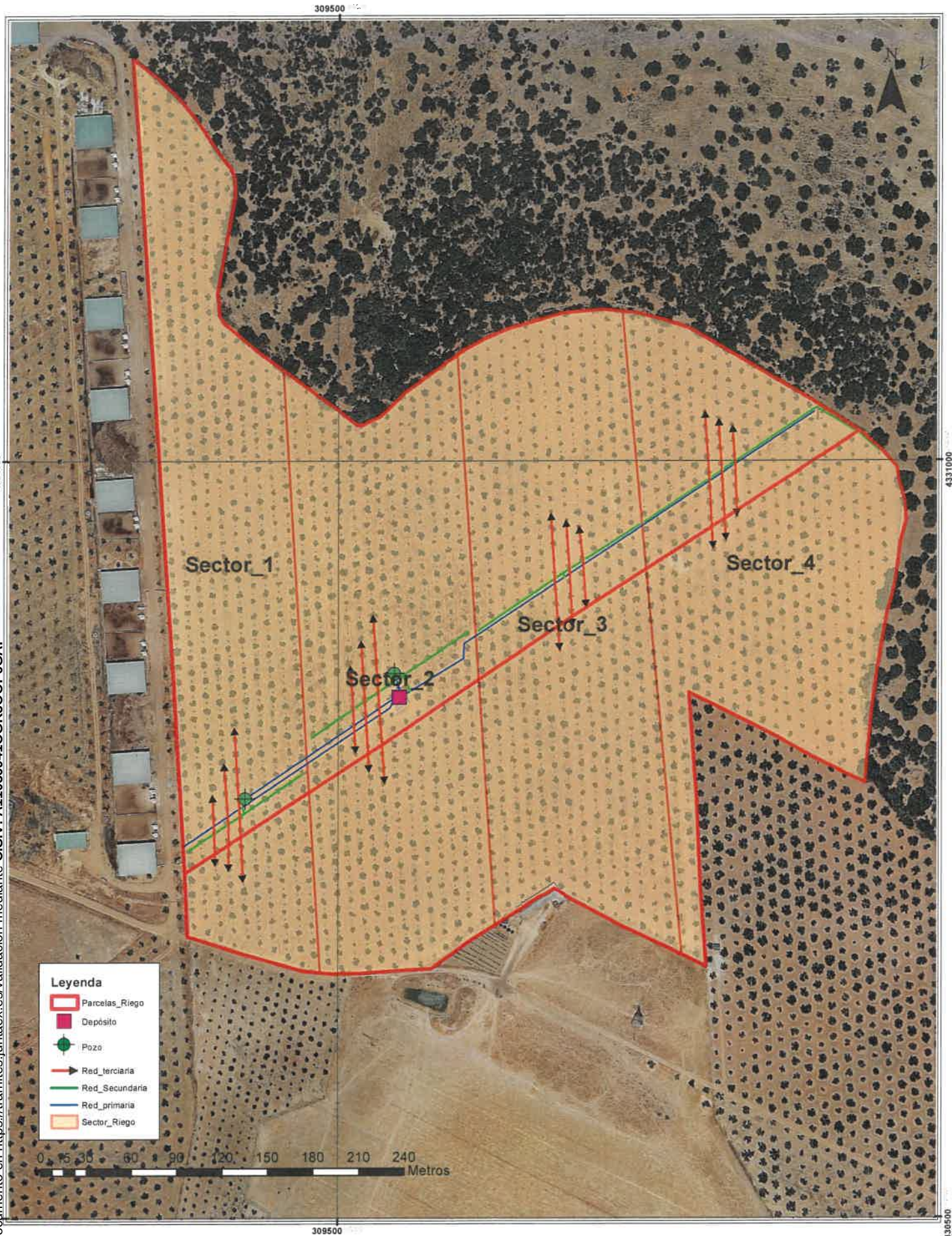
En Talarrubias a 18 de julio de 2025

CONATEX, S.L.U.
Consultoría y Asistencia Técnica Extremadura, S.L.U.
C.I.F.: B-10657401
C/2. Heróides, 11 - 06060 Talarrubias (Badajoz)
Teléfono: 924 631 886 - Fax: 924 631 886
06640 TALARRUBIAS (Badajoz)
Administración de Registro de Empresas

Manuela Marín Costoso

Técnico Redactor
Fdo.: María Ledesma Cano
Ing de Montes

Promotor:
Manuela Marín Costoso

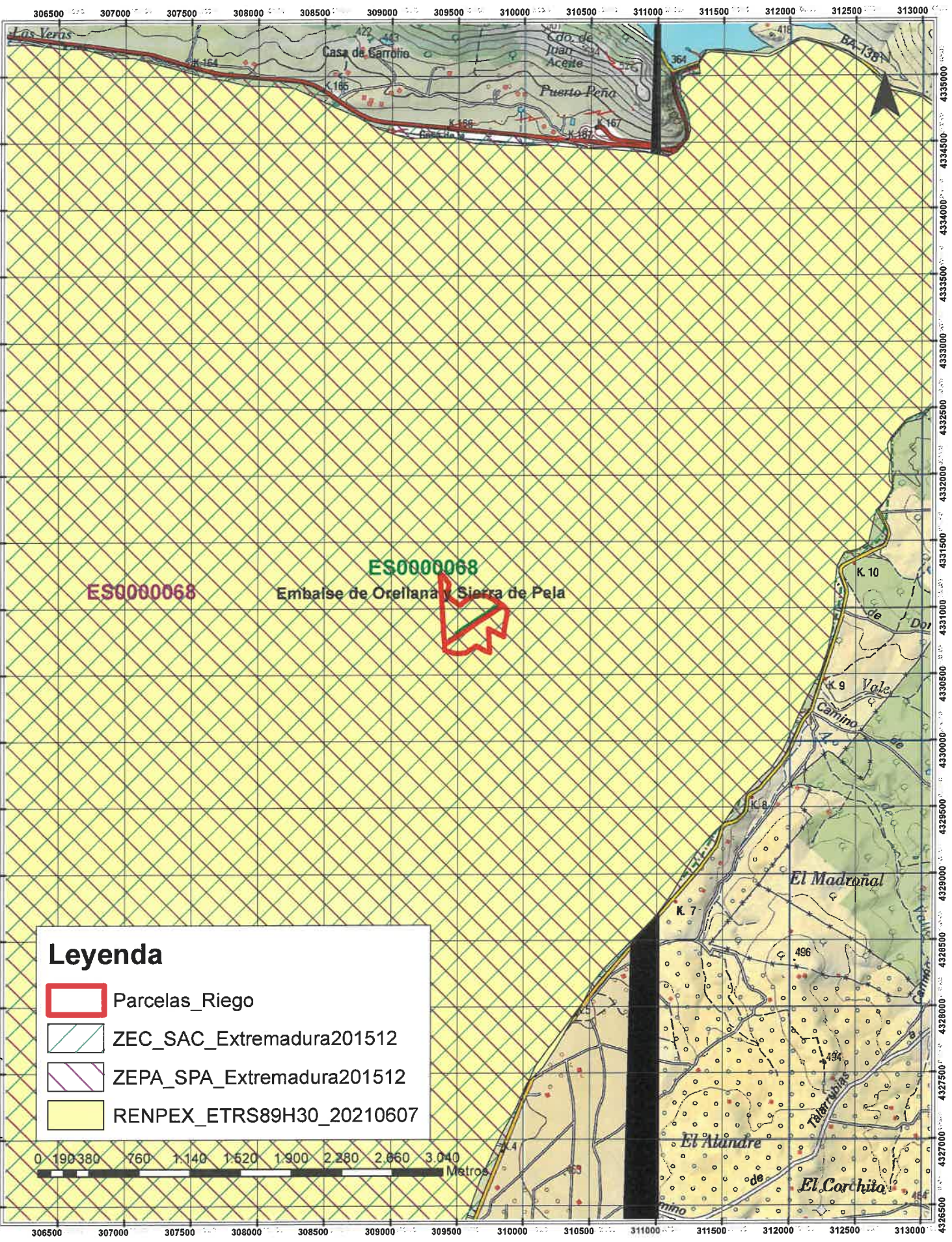


Proyecto		CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA RIEGO DE OLIVAR Pol 32 -Par: 48 Y 49TALARRUBAS (BADAJOZ)	
Plano nº 2		Instalaciones	
Localización		Talarrubias. Paraje: Umbrías	
Pol	Parcela	Ref Catastral	Fecha
32	48	06127AD32000480000LW	18/07/2025
32	49	06127AD32000490000LA	

CONA DEL S.E.V.
Consultoría y Asesoría Agraria y Forestal, S.L.
C/ San Juan, 10
Teléfono: 924 621 100 - 924 621 101
Web: www.cona.es (Badajoz)

Fdo. María Ledesma Cano
Ing. de Montes

Junta de Extremadura. Nº Registro: 20250658612 Fecha: 18/07/2025 Copia electrónica auténtica de documento papel. Verificación del documento en https://tramites.juntadeextremadura.es/validacion_mediante_c.s.411036910GK30PFGAF



Leyenda

-  Parcelas_Riego
-  ZEC_SAC_Extremadura201512
-  ZEPA_SPA_Extremadura201512
-  RENPEX_ETRS89H30_20210607

Proyecto		CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA RIEGO DE OLIVAR	
Plano nº 3		Pol 32 -Par: 48 Y 49 TALARRUBAS (BADAJOZ)	
Localización		Espacios Naturales Protegidos	
		Talarrubias. Paraje: Umbrías	
Pol	Parcela	Ref Catastral	Fecha
32	48	06127A032000480000LW	18/07/2025
32	49	06127A032000490000LA	

CONATEA S.L.U.
Cadastrales y Urbanismo
C/...
Teléfono: ...
...

Fdo. María Ledesma Cano
Ing. de Montes